

Esta Sumaria q. ha Remitido el Sr. Comandante de la Armada de la Villa de Salta cononel D. Pedro Alonso Acuña los cuales è inhumano procedimiento del Cabo Simon Alcantara y del Soldado Jose Rodriguez amos del Regim.<sup>to</sup> de Dragones de España y del Cabo Balaras del de Uta. escuadras en la Persona del Prisionero Manuel Bedondo.

Este hombre fue entregado entre otros en la expresada Villa para q. lo condujeran al Destacam.<sup>to</sup> del Rio; pero como à peticion de haver salido lo hubiere suplicado al Cabo Alcantara q. hizo mandando q. de por dias le llevara en un Bagaje, pues estaba enfermo, ofreciendo q. para ello daria sus dos Vales de Socorro aunq. se quedara sin comer lo comestó Alcantara q. si à su madre llevara preso, y à pie no le hacia caudal alguna.

Caídas estas razones, y despues de haver andado como dos Guaduas vencido Bedondo de su debilidad, y p.<sup>a</sup> tener llegados los Diez cayó en tierra sorte mentame con las manos y biendo esto el Cabo se apeó del caballo en que iba y le castigo dandole varios golpes con una vara diciendole que sino se levantaba le estava dando de pulo y aunq. en efecto se levanto y comenzo à caminar como pindo à puro rato volvió à caer, y apeandose p.<sup>a</sup> Segunda vez el citado Cabo echó mano à su sable y le dio de simonarias estando caido segun asegura el Dragón del mismo Regim.<sup>to</sup> Jose Juan, y el Prisionero Felipe Rodriguez y de este modo lo llevo p.<sup>a</sup> el camino, hasta q. se adelantó para buscar un Bagaje en que conduciolo, dejando en



al Cabo Balazar del Regimiento de Caxaco, y habiendose buelto á  
caer el Prendiario apeandose tambien el Dragon Jari Prodrig. y echando  
mano al sable le dio muchos Sirtaxas, cuya accion Repitio en el  
resto del camino las varias veces q. se cayó dandole asi mismo gol-  
pes con la guarnacion del Sable, hasta tomarlo p. el Caxaco y  
arrastaxlos de cuyos maltratamientos, Negó á Rendirse el  
Prendiario, segun se dice como falso & Respiracion, y mortal  
pidiendo confesion, á cuyo voz se asegura haverse venido junto á  
el el citado Prodrig. ~~Sin que huvieran nacido á su vez en fuerza~~  
y dize q. el lo confesaria, en cuya situacion sobrevio aun á conti-  
guo de nuevo, como lo hizo tambien el Cabo del Regimiento de  
Caxaco Balazar, cuyo echo fue tanto mas cruel, quanto parece  
parece haverlo executado despues de los inhumanos castigos de  
Prodrig. Sin que huvieran nacido á su vez en fuerza el lastimo-  
so espectáculo q. se les presentaba ~~(q. se les presentaba)~~ á la vista  
q. segun consta de la Certificacion del Cirujano le llenaron to-  
do el cuerpo de contusiones, y con mayor éxero la espalda des-  
de la nuca hasta el hueso sacro las quales diez estax echas con  
espada, por lo q. Negó á sospechar pudieran haver causado algu-  
na commocion en la Enterañas ó Visceras internas de lo q. N.  
sultando dilaceracion ó Rotura de los delicados Bazoos podia  
hacer dexar de ser el liquido q. contienen, por lo q. las más ve-  
ces eran mortales, aunq. este hombre tubo la fortuna  
de que en su persona faltara este Organico tan funesto.

Semejantes acion<sup>es</sup> deuen castigarse con la libe



422  
idad correspondiente, y de modo q. siiva de exemplo, y no se  
Espitan con unos hombres q. aung. han tenido la desgracia &  
ser condenados al Precidio por sus delitos, no han perdido el  
Derecho de ser tratados en los terminos q. inspiran la  
humanidad y la Justicia. Por lo q. para q. asi se execute si  
N.E. lo tubiere a bien podria seroixse disponer se continie el  
Proceso conforme a ordenanza conforme a ordenanza a fin de  
q. sean juzgados en consejo de guerra los tres Prs.  
q. resultan culpados, pues sin embargo q. al Cabo Balcazar  
no se le ha puesto preso, ni ha recibido su declaracion lo  
resulta no solo el cargo de haver maltratado al Prudiaro  
quando ya lo estaba por los otros dos, sino de haver  
consentido q. lo hiciera tan inhumanam.<sup>te</sup> el Dragon Pedro  
quez en el tiempo de la ausencia del Cabo Alcantara q. iba  
mandando, quando p. haverlo dexado en su lugar decio ha-  
ver impedido semejantes procedimientos q. p. carnali-  
dad no le originaron al Paciente la muerte.

Por lo q. mira al citado Pr. don  
do cae el Auditor de Guerra q. es muy acriedor a que por  
el cruel y cruel castigo q. ha sufrido como se explica el  
citado Sr. Comandante D. Pedro Alonso en su oficio de N.E. de  
cuyo ultimo se le desagravia en la forma q. sea posible si  
la Superior justificacion de N.E. continiere en este m.  
D



mo concepto podría ser visto pedir al Señor Gobernador de  
Veracruz su condena p.<sup>a</sup> Monarca por ella el tiempo y  
delito p.<sup>a</sup> q. ha sido remitido a aquel destino y tiene a viola  
bilidad de Nacion, y q. remido q. sea vuelta al Auditor para  
consultar a V. E. lo q. pareciere correspondiente.

Aunque no aparece quien fuese el Sugeto q. entró  
go en Salapa al Precidario Redondo para q. fuese conducido  
con otras de su clase al Detachamento del Plan del Rio en  
las circunstancias de hallarse en el estado de debilidad q. se  
supone y con los Pies Magados, p.<sup>a</sup> cuya ultima dolencia como  
perceptible q. era solo debio haver venido en la misma  
villa hasta q. se curase, si V. E. lo tubiere a bien, podría  
ser visto hacer la correspondiente prevencion a fin de q.  
no se repitan en lo sucesivo unos delitos y procedimientos  
contra lo q. pide la humanidad, o verbiis sobre todo lo q.  
V. E. estimare mas justo. Mex.<sup>co</sup> y Junio 19.<sup>o</sup> de 1804

